

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 24/2022

Programa 17

Abordaje por Curso de Vida

Actividad 45

Salud Integral en la Adolescencia
(Período año 2021)

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

ENERO 2023

INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	7
1 - OBJETO DE LA AUDITORIA	7
2 - ALCANCE DE LAS TAREAS.....	7
3 - LIMITACIONES AL ALCANCE	8
4 - ACLARACIONES PREVIAS.....	9
5 - TAREA REALIZADA.....	11
6 - MARCO DE REFERENCIA	12
7.- ASPECTOS AUDITADOS	15
8- OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES.....	34
9.- OPINION DEL AUDITADO	47
10 - CONCLUSIONES.....	47
ANEXO I	49
ANEXO II	50

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA N° 24/2022

Programa 17 - “Abordaje por Curso de Vida

Actividad 45 – “Salud Integral en la Adolescencia”

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar los procesos y circuitos en el ámbito de la actividad 45 “Salud Integral en la Adolescencia”, correspondiente al Programa 17 “Abordaje por Curso de Vida”

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluar la gestión desplegada por la Actividad 45 “Salud Integral en la Adolescencia” del Programa 17 “Abordaje por Cursos de Vida” relacionada con los procesos y circuitos implementados en torno a la salud integral en la adolescencia, ejercicio 2021.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de agosto 2022 a enero 2023.

El universo auditado de la Actividad 45 - Programa 17, está conformado por 11 (once) Expedientes con imputación presupuestaria a los Incisos 2, 3 y 4, ascendiendo a un gasto total devengado de pesos siete millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos veintidós (\$ 7.669.722).

Inciso	Devengado en pesos según e-Sidif	Orden	UNIVERSO		MUESTRA	
			EXPEDIENTES	TOTAL DEVENGADO EN PESOS	EXPEDIENTES	TOTAL DEVENGADO EN PESOS
2	518.000	1	EX-2021-112884349-APN-DD#MS	518.000,00	EX-2021-112884349-APN-DD#MS	518.000,00
				570.000,00		570.000,00
3	4.294.817	2	EX-2021-31869644-APN-DD#MS	2.775.000,00	EX-2021-31869644-APN-DD#MS	2.775.000,00
		3	EX-2020-81051489-APN-SSGA#MS	449.900,00		
		4	EX-2021-22328375-APN-DD#MS	370.095,55		
		5	EX-2021-25664070-APN-DD#MS	37.964,95		
		6	EX-2021-45445501-APN-DD#MS	15.026,75		
		7	EX-2021-53153764-APN-DD#MS	16.814,80		
		8	EX-2020-60771721-APN-DGA#MS	17.685,78		
		9	EX-2021-63854689-APN-DD#MS	22.988,90		
		10	EX-2021-82597310-APN-DD#MS	19.340,70		
		4	2.250.000		EX-2021-112884349-APN-DD#MS	2.250.000,00
5	606.905	11	EX-2021-71555391-APN-DD#MS	606.905,00	EX-2021-71555391-APN-DD#MS	606.905,00
TOTAL	7.669.722			7.669.722,43		6.719.905,00
			CORRESPONDE AL MISMO EXPEDIENTE DISTINTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			

Fuente: Elaboración UAI en base a información obtenida del e-Sidif

Sobre esta base, se seleccionó una muestra aleatoria del 87,62 % del total devengado siendo analizados tres (3) Expedientes por un valor de pesos seis millones setecientos diecinueve mil novecientos cinco (\$ 6.719.905) conforme el siguiente detalle:

UNIVERSO		MUESTRA			
Cantidad de Expedientes según UAI	Monto Devengado en pesos	Cantidad de Expedientes	Importe Devengado en pesos	% Cantidad	% Importe
11	7.669.722,00	3	6.719.905,00	27,27%	87,62%

Los procedimientos se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N°152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N°03/11.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el PAT 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ **OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que surgen del presente Informe Analítico y las debilidades del ambiente de control interno del proceso analizado, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Ausencia de Manuales, Procedimientos y/o Instructivos para la gestión
- 2) Fallas en el monitoreo de las acciones del Programa
- 3) Deficiencias en la Planificación Operativa
- 4) Falta de documentación de respaldo de las acciones del proceso de la actividad
- 5) Falta de evidencia del trabajo en Red
- 6) Incumplimiento normativo – Modalidades de contratación utilizadas no contempladas en la legislación vigente
- 7) Falta de integridad de las actuaciones

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Arbitrar las medidas necesarias para definir los procesos del sector, elaborar un manual, procedimientos y/o instructivos que contemplen el ordenamiento secuencial de las operaciones del Programa, para una mejor gestión y control sobre las acciones, teniendo en consideración la definición de metas e indicadores que den cuenta de los resultados obtenidos, así como también

cumplimentar los requisitos del Decreto N° 1344/2007 (art. 101), para su formalización.

- 2) Arbitrar las medidas necesarias para definir indicadores que informen sobre los resultados y logros alcanzados respecto de las acciones implementadas desde el programa, y monitorear fehacientemente los indicadores estipulados para el control de los procesos.
- 3) Arbitrar las medidas necesarias para que la planificación operativa contemple todos los aspectos involucrados en el Plan Estratégico así como también cualquier otra acción correspondiente para el logro de las misiones y funciones del Programa
- 4) Arbitrar las medidas necesarias para que las actividades implementadas en cada uno de los ámbitos de competencia del Programa sean registradas y formalizadas según corresponda a los fines de poder rendir cuentas respecto de la gestión en términos administrativos, gestión y económico-financieros, promoviendo la transparencia en la APN.
- 5) Arbitrar las medidas necesarias para que las actividades implementadas en cada uno de los ámbitos de competencia del Programa brinden evidencia de las acciones desplegadas en las jurisdicciones para el trabajo colaborativo en red y la mejora en la coordinación.
- 6) Arbitrar los medios necesarios en la planificación para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de compras y contrataciones.
- 7) Arbitrar las medidas necesarias para que las actuaciones gestionadas desde el programa presenten la documentación de respaldo necesaria que de cuenta de la gestión realizada de manera íntegra y completa, a los fines de evidenciar la integridad de la documentación que sustenta las acciones del programa.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-05453956-APN-UAI#MS se solicitó la opinión del auditado al Informe Preliminar correspondiente al presente proyecto.

A través de NO-2023-09302899-APN-DAYJ#MS de fecha 25/01/2023 la Dirección de Adolescencias y Juventudes emitió su opinión respecto de las observaciones del presente informe, las cuales que se encuentran vertidas en cada observación dentro del Punto 8 del Informe Analítico.

➤ **CONCLUSIÓN**

Del análisis llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en cuanto los procesos y circuitos en el ámbito de la actividad 45 “Salud Integral en la Adolescencia”, correspondiente al Programa 17 “Abordaje por Curso de Vida” se concluye que el Programa debe seguir llevando adelante acciones a los fines de mejorar y asegurar los controles en los procesos y circuitos correspondientes, ya que

las deficiencias detectadas pueden incidir de manera negativa en los resultados y objetivos esperados por parte del Programa.

En términos generales el área auditada para cumplir razonablemente con los objetivos propuestos, así como también producir mejoras en los procesos y circuitos objetos de esta auditoría, deberá fortalecer los controles y supervisión sobre las actividades desplegadas para la ejecución de las acciones en el marco de la Actividad 45, de acuerdo a lo evidenciado en el informe analítico, teniendo en consideración los comentarios, hallazgos y observaciones enunciados en el presente informe.

Por otra parte, debemos mencionar que las observaciones expuestas intentan poner de manifiesto situaciones y desvíos detectados, con el objeto de promover el fortalecimiento y eficiencia de los controles internos de los procesos y circuitos en el marco de la Jurisdicción por lo cual se considera relevante desarrollar y llevar adelante las acciones correctivas detalladas en cada una de las recomendaciones, y las acciones comprometidas por el área auditada, las cuales se verificarán en próximas auditorías.

CABA, 26 de Enero de 2023.